

DECRETO N° **1688**

TEMUCO, **17 MAY 2019**

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3.858 del 14-12-2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14-12-2018, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- El déficit presupuestario del servicio Cementerio para cubrir compromisos contraídos

### DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$46.500.000.- (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos), correspondiente al saldo del programa de caja del presupuesto año 2019, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio.

2.- La transferencia de los recursos es solicitada formalmente por el Departamento de Cementerio para financiar las Remuneraciones y es visada por Administración Municipal.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101003 a "Cementerio servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2019.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)



RSR/NBH/mru

Distribución :

- Depto. Cementerio
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Tesorería
- Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	243101003
PRESUPUESTO VIGENTE	93.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	46.500.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF N	5268 17.05.19

15 1739761

445110